



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), marzo veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00351** 00

Como quiera que en la Notificación por Aviso, no se indicó en debida forma el correo del Juzgado, la misma no será tenida en cuenta y se ordena practicarla nuevamente, con indicación que el correo correcto es: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, a la solicitud de notificar a TRANSUNION, se le remite al apoderado de la parte demandante, al auto de fecha 14 de diciembre de 2022, por medio del cual se le puso en conocimiento la respuesta emanada por dicha entidad.

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-